

**“POR MEDIO DE CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Uno de los problemas que afronta a diario Bucaramanga, es el relacionado con la cantidad de desechos eléctricos y electrónicos que se generan en la ciudad, el problema surge cuando una persona desde su casa o apartamento o establecimientos comerciales no sabe que hacer con la basura electrónica y eléctrica que está generando.

Se puede observar que dentro de la cadena de reciclaje, para nada se menciona el material o desechos eléctricos y electrónicos, compuesto por calculadores, computadores, pilas, celulares, baterías, televisores, equipos de sonido y otros equipos que pueden contener elementos tóxicos, estos desechos por lo general son arrojados al aire libre, sin tener ninguna precaución por los componentes que contienen los cuales son altamente tóxicos y perjudiciales para la salud, toda vez que contienen en gran medida sustancias tales como mercurio, cadmio, plomo y bario, sustancias estas que al ser dejadas al aire libre o de ser quemadas contaminan el suelo y aire generando un riesgo para las personas.

Hasta el día de hoy, no existe un compromiso claro en el que fabricantes y distribuidores se coloquen de acuerdo para reciclar y almacenar esta clase de desechos electrónicos, por lo que es preciso empezar a intervenir en este tema a favor de la salud pública de nuestra ciudad, porque esta clase de basura esta terminando enterrada en el relleno sanitario de la ciudad, generando un problema de contaminación ambiental por sustancias toxicas, dado que estas al ser enterradas se mezclan con los lixiviados produciendo un daño mayor al ecosistema del lugar.

La propuesta que traemos a consideración consiste, que de común acuerdo, entre la Empresa de Aseo de Bucaramanga y la Secretaría de Salud y de Ambiente del Municipio, en asocio con productores y distribuidores de estos elementos se incluya la recolección domiciliaria de estos desechos en la ruta del reciclaje y posteriormente se depositen en contenedores especiales aptos para el almacenamiento de este tipo de materiales, sin que sean manipulados por las agremiaciones de recicladores, y así evitar un problema en la salud de este tipo de población, por que a medida que la gente manipula este tipo de elementos empiezan a presentar problemas respiratorios, afecciones en el sistema nervioso por el plomo que contiene el vidrio de los monitores, el mercurio afecta órganos y fetos, la inhalación del berilio que se encuentra en los tableros puede provocar cáncer.

Por lo tanto la presenta iniciativa, tiene como fin que la Empresa de Aseo del Municipio y la Secretaria de Salud y del Medio Ambiente, se establezcan compromisos con los fabricantes y distribuidores de equipos eléctricos y electrónicos, para la recolección, manejo y disposición de este tipo de material.

Para lo cual proponemos que este tipo de desechos donde su fuente sean domiciliarios, se incluya su recolección dentro de las rutas de reciclaje establecidas con un tratamiento especial.

Presentado por,

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO**  
Concejal de Bucaramanga

**ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ**  
Concejal de Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO No. 022

**“POR MEDIO DE CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 12 Numeral 1 y 7 del Decreto Ley 142 de 1993, Ley 136 de 1994

**CONSIDERANDO**

- A. Que la Constitución Nacional en su artículo 79 consagra “...*Todas las personas tiene derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueda afectarlo. Es deber de Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*”.
- B. Que el Artículo 80 de la Constitución Nacional establece que “... *El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.*”
- C. Que el Artículo 313 señala que corresponde a los Concejos:
1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
  2. Dictar normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** La Empresa de Aseo de Bucaramanga implementara dentro de las rutas de recolección de basura que funcionan en la ciudad, el reciclaje de desechos electrónicos y eléctricos domiciliarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Estos desechos deberán ir separados de las bolsas que contienen los residuos reciclables, para efectos de evitar la manipulación de los recicladores.

**ARTICULO TERCERO:** Estos residuos deben ser depositados en contenedores dispuestos por la Empresa de Aseo de Bucaramanga para tal fin, los cuales deben cumplir con las normas técnicas de seguridad de carácter Nacional e Interinstitucional para el almacenamiento temporal de este tipo de desechos.

**ARTICULO CUARTO:** La Secretaria de Salud y de Ambiente reglamentara de conformidad con el Decreto Nacional 4741 de 2005 el tratamiento y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos depositados en los contenedores.

**ARTICULO QUINTO:** La Secretaria de Salud y del Ambiente junto con la Empresa de Aseo de Bucaramanga realizaran campañas de información sobre el embalaje y recolección de este tipo de desechos.

**PARAGRAFO:** El Municipio de Bucaramanga y sus entidades descentralizadas deberán implementar el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos para contribuir con la preservación del medio ambiente en el Municipio de Bucaramanga.

**ARTICULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO**  
Concejal de Bucaramanga

**ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ**  
Concejal de Bucaramanga